

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001555228	Fecha de emisión:	02-04-2019	Fecha de aceptación:	04-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	JARAVITEX CIA LTDA	Razón social:	JARAVITEX CIA LTDA	RUC:	1792578019001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	admin@jaravitex.com	Correo electrónico de la empresa:	admin@jaravitex.com			
Teléfono:	0958925874 0999071701					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100105128	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. VANESSA JALKA MACIA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	vanessa.jalka@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QUINTO		Correo electrónico: ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ECON. RONNY VELIZ QUINTO				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

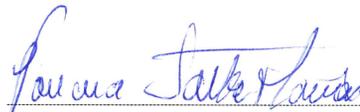
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO


Persona que autoriza
 Nombre: LCDA. VANESSA JALKA MACIAS


Máxima Autoridad
 Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010973	GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE - 7. FABRICANTE: FABRICANTE - 6. FORMA DE ADQUISICIÓN: El precio referenciat corresponde a la unidad del dispositivo médico y no necesariamente a la presentación del producto. Al momento de generar la orden de compra la Entidad Contratante deberá considerar que el precio referenciat es unitario, y que la presentación del producto es un atributo que se debe tener en cuenta para establecer la cantidad mínima del bien que deberá adquirirse en cada orden de compra. - 5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: Funda/Paquete por 100 unidades - 8. MARCA: MARCA - 4. REQUISITOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD: • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente. • Copia del Certificado de Control de Calidad del lote o lotes del dispositivo médico entregado. - 1.1 UMDNS/CUDIM: 13-882 / 13-882-001 - 1.2 NOMBRE GENERICO: Gorro quirúrgico, plegable - 1.3 TIPO DE PRODUCTO: Dispositivo Médico - 1.4 GRUPO/ESPECIALIDAD: Uso general - 1.5 PRESENTACIÓN: Según consta en el Certificado de Registro Sanitario - 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De tela no tejida S. polipropileno 100%, gramaje de 18 g/m2 a 20 g/m2, con clásico en los bordes, plegable, resistente a fluidos, antiestática, tamaño estándar, no estéril, descartable - 2.2 ALMACENAMIENTO: Según lo establecido por el fabricante - 2.3 TIEMPO DE VIDA ÚTIL: Según consta en el Certificado del Registro Sanitario - 3.1.0 ENVASE PRIMARIO: De acuerdo con lo establecido en el Certificado de Registro Sanitario. - 3.1.1 CARACTERÍSTICAS: Sellado herméticamente, tamaño acorde al contenido interno. - 3.1.2 ROTULACIÓN: Debe contener información impresa en castellano o en inglés, con caracteres nítidos, legibles e indelebles y demás información de conformidad con lo establecido en la Normativa vigente. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta". - 3.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES: Se exceptuará la impresión de la leyenda en el envase primario y se aceptará solo en el envase secundario cuando: - El envase primario sea pequeño (justificativo técnico) - Cuento con un sello de seguridad (justificativo técnico). - 3.2.0 ENVASE SECUNDARIO: Según aplique de acuerdo con lo establecido en el Certificado de Registro Sanitario - 3.2.1 CARACTERÍSTICAS: Material resistente que proteja al dispositivo médico de la manipulación al que será sometido, el tamaño deberá ser acorde al contenido interno. - 3.3.2 ROTULACIÓN: Debe contener información impresa en castellano o en inglés, con caracteres nítidos, legibles e indelebles: Nombre del dispositivo médico, contenido, número de lote, fecha de expiración, fabricante/proveedor, condiciones de almacenamiento y país de origen. - 3.3.1 CARACTERÍSTICAS: Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, en buenas condiciones, sellado con cinta de embalaje que garantice la integridad del contenido, el transporte y almacenamiento. - 3.2.2 ROTULACIÓN: Debe contener información impresa en castellano o en inglés, con caracteres nítidos, legibles e indelebles y demás información de conformidad con lo establecido en la Normativa vigente. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta".	10	0,0500	0,0000	0,5000	12,0000	0,5600	530805

Subtotal	0,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0600
Total	0,5600

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,5600

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:58:13